EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA INFORMA A PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS SOBRE EL QUE HACER DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 18 de enero de 2021.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
02459234114005-1195651-003024323

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretario De Despacho
02459234112958-1195651-003024303

NRESTREPOF : 02459234092819-1195651-003023112

Proyectó y Elaboró: Diana Milena Vega Baltan / JEFE DE OFICINA EMISORA CULTURAL